

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

9125 *AGRUPACIÓN LUCENSE DE MADERAS, S.A. (ALMASA)*

Renumeración de acciones. Sustitución de títulos.

Se hace público que, en Junta General celebrada el pasado 4 de junio de 2019, se adoptó por unanimidad, entre otros acuerdos, la reenumeración de las acciones de la sociedad con la consiguiente modificación del artículo 6.ª para que pasen a ser correlativas del 1 al 20.021.

En consecuencia, efectuada la reenumeración el artículo 6º de los estatutos Sociales quedará redactado como sigue:

"Artículo 6.º - Capital Social.- El capital social se fija en un millón doscientos tres mil doscientos ochenta y seis con treinta y tres (1.203.286,33) euros representado por 20.021 acciones nominativas de 60,101210 euros de valor nominal cada una, de serie única, con los mismos derechos políticos y económicos, numeradas correlativamente del uno al veinte mil veintiuno, ambos inclusive. El capital social está enteramente desembolsado. Las acciones se representarán mediante títulos múltiples, conforme a lo previsto en la presente ley de sociedades de capital."

Dado el número de acciones que se deben reenumerar, y con el fin de simplificar este proceso, la reenumeración se efectuara mediante la emisión de nuevos títulos múltiples que es el mismo sistema que se utiliza actualmente por la sociedad, siguiendo el orden del libro registro de socios, sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de solicitar posteriormente los títulos individuales de cada acción.

En consecuencia, en el plazo de dos (2) meses desde la publicación del presente todos los socios podrán acudir al domicilio Social a retirar los títulos nuevos debiendo acreditar las personas que acudan al domicilio social a retirar los títulos su identidad, el título en virtud del cual ostentan la condición de legítimo titular actual de la correspondiente acción u acciones, y la representación, en el caso de que actúen por cuenta de un tercero o de una persona jurídica.

Las oficinas de la Sociedad tendrán un horario de atención a los accionistas que acudan a retirar los títulos nominativos de nueve a catorce horas de lunes a viernes, excepto días festivos en dicha localidad. Sin perjuicio de las publicaciones obligatorias según el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, se publicará en la página web corporativa una copia de la presente.

Transcurrido dicho plazo, se procederá al depósito de los no entregados en la Notaria de doña Montserrat Trigo Mayor, en la Rúa do Teatro número 3 de Lugo,. Todo ello sin perjuicio del derecho de los accionistas de retirar posteriormente sus títulos depositados, siendo los gastos de dicha retirada en la Notaria a cargo del socio. Sin perjuicio de lo anterior se informa a los Sres. Accionistas de que en base a lo indicado en el artículo 117.3 de la LSC, transcurridos tres años desde el día de constitución del depósito en la Notaria, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados con la intervención de Notario.

Para los accionistas que precisasen de cualquier aclaración o desearan ponerse en contacto con la sociedad por cualquier cuestión relacionada retirada de los títulos, se les informa que podrán ponerse en contacto con la Secretaría del

Consejo de Administración en los teléfonos 982390648 y 982390642 en el referido horario de atención a los accionistas, o a través del correo electrónico fran@maderasalmasa.com

Begonte, 5 de diciembre de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración "Aerolugo, S.L.", representada por don Luis Abelleira Mayor.

ID: A190069908-1